



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

568.- NOTIFICACIÓN A D. AMEOUR SEDOUKI Y OTROS, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 20/2017.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000020/2017.

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0006433.

Delito/Delito Leve: COACCIONES.

Denunciante/Querellante: AMEOUR SEDOUKI, MILOUD MISSI, MARGHINI EL HASSAN.

Contra: YASMINA LAHSAINI.

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve Inmediato n.º 20/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de coacciones, y en el que ha sido parte como denunciada YASMINA LAHSINI y como denunciantes AMEOUR SEDOUKI, MILOUD MISSI Y MARGHINI EL HASSAN resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión por delito leve que se le imputaba al denunciado.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.